

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de Esteban Moya, de Ciempozuelos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el cuartel denominado Peñalvilla, que limita al Norte con el término de San Martín de la Vega; al Sur, con el cuartel denominado Socuello; al Este, con los cerros del Espartal, y al Oeste, con la vereda de los Manchegos, declarándose dicho terreno zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad, se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.041)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Precios de hielo troceado

Por orden de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, y teniendo en cuenta las modalidades de venta del hielo en esta capital, se ha resuelto que, para el hielo vendido en barras fraccionadas en trozos inferiores a media barra, rija el precio de 0,20 pesetas kilogramo al consumidor.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de los industriales interesados.

Madrid, 25 de noviembre de 1945.—El Gobernador Civil - Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.038)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Juan González Díaz de las Heras.

Y de su representante: Don Tomás Vindel Aramendi, Marqués de Leganés, número 3, principal, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—5.044) (O.—10.268)

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Víctor García Tabernero.

Y de su representante: Don Tomás Vindel Aramendi, Marqués de Leganés, núm. 3, principal, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Términos municipales en que radicarán las obras: Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—5.045) (O.—10.267)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Manuel Moratíel Ibán ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de

Madrid-Motilla del Palancar, por Villarrubia y Olmedilla.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 18 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.042) (O.—10.270)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

Término municipal de Pozuelo de Alarcón

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego, huerta.—1.ª, 6.ª—1.525 pesetas.

Idem id.—2.ª, 8.ª—1.183.

Idem id.—3.ª, 12.—849.

Secano, cereal.—1.ª, 5.ª—159.

Idem id.—2.ª, 7.ª—99.

Idem id.—3.ª, 9.ª—69.

Era.—Única, 5.ª—159.

Cereal, olivar.—Única, 10.—117.

Almendros.—Única, 10.—117.

Viña.—Única, 14.—225.

Prado natural.—Única, 8.ª—266.

Monte alto, encinar.—Única, 5.ª—81.

Arboles de ribera.—1.ª, 3.ª—126.

Idem id.—2.ª, 5.ª—103.

Monte alto, pinar.—1.ª, 10.—80.

Idem id. id.—2.ª, 12.—61.

Idem id. id.—3.ª, 14.—43.

Retamar.—Única, 1.ª—59.

Monte bajo.—Única, 9.ª—40.

Erial a pastos.—1.ª, 1.ª—34.

Idem id.—2.ª, 7.ª—16.

Idem id.—3.ª, 9.ª—10.

Caza.—1.ª, 1.ª—66.

Idem.—2.ª, 8.ª—34,50.

Idem.—3.ª, 11.—21.

Idem.—4.ª, 12.—16,50.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o Entidades interesadas.

Madrid, a 25 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—5.018)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación del Campo de Tiro, de Leganés» (núm. 308 del L. de C. e I.) por Decreto de fecha 25 de octubre de 1946 («D. O.» núm. 246), a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» número 285), han de ocuparse en la Plaza de Leganés las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y localidad de los propietarios, según los datos recogidos por esta Comandancia:

Núm. de orden	Núm. del plano parcelario	NOMBRES	Domicilio	Clase de finca	Situación
1	15	Doña Vicenta Callejo ..	Charco, 53, Leganés	Terreno de secano	Término de Leganés
2	16	Doña Dolores Carrasco.	S. Juan de la Cruz, 2, Zaragoza	Id.	Id.
3	17	Don Bernardo Cuadrillero	Pdo. Grande (Extra-muros), Leganés	Id.	Id.
4	19	Don Pedro Guzmán ...	Getafe, 1, Leganés	Id.	Id.
5	20	Don Antonio del Yerro Alonso	Dieciocho de Julio, 17 Leganés	Id.	Id.
6	21	Doña Eugenia Picazo Braña	Plaza de España, 17, Leganés	Id.	Id.
7	22	Don Teodoro Cuadrado Ordóñez	Ordóñez, 13, Leganés	Id.	Id.
8	23	Herederos de don Eleuterio Durán	Plaza de España, 16, Leganés	Id.	Id.
9	24	Don Felipe Maroto	Dieciocho de Julio, 6, Leganés	Id.	Id.
10	25	Don Domingo de la Fuente Caballero	Generalísimo, 16, Leganés	Id.	Id.
11	26'	Doña Eugenia Picazo Braña	Plaza de España, 17, Leganés	Id.	Id.
12	26	Don Francisco Gómez Callejo	Dieciocho de Julio, 16, Leganés	Id.	Id.
13	27	Doña Dolores Carrasco.	S. Juan de la Cruz, 2, Zaragoza	Id.	Id.
14	28	Doña Julia Alonso	S. Nicasio, 3, Leganés	Id.	Id.
15	29	Herederos de don Francisco Maroto	Juan Muñoz, 30, Leganés	Id.	Id.
16	30	Doña Eugenia Picazo Braña	Plaza de España, 16, Leganés	Id.	Id.
17	31	Don Francisco Gómez Callejo	Dieciocho de Julio, 16, Leganés	Id.	Id.
18	32	Don Francisco Gómez Callejo	Id.	Id.	Id.
19	33	Don Inocencio Pérez ...	Generalísimo, 51, Leganés	Id.	Id.
20	34	Doña Dolores Carrasco.	S. Juan de la Cruz, 2, Zaragoza	Id.	Id.
21	35	Doña Ignacia Sánchez Soriano	Generalísimo, 17, Leganés	Id.	Id.

Núm. de orden	Núm. del plano parcelario	NOMBRES	Domicilio	Clase de finca	Situación
22	36	Don Antonio Alonso ...	José Antonio, 7, Leganés	Id.	Id.
23	37	Doña Francisca Alonso.	Generalísimo, 51, Leganés	Id.	Id.
24	38	Doña Vicenta Tamarián	Ordóñez, 18, Leganés	Id.	Id.
25	39	Doña Marcela Madrid Prieto	Charco, 6, Leganés	Id.	Id.
26	40	Don Crispín Zurdo Díaz	Generalísimo, 47, Leganés	Id.	Id.
27	41	Herederos de don Eleuterio Durán	Plaza de España, 17, Leganés	Id.	Id.
28	42	Doña Josefa Fernández Cuervo	Plaza de España, 3, Leganés	Id.	Id.
29	43	Don Gregorio Castellanos	Madrid, 2, Leganés	Id.	Id.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, se anuncia por el presente que el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos,

pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requeridos a su nombre, si lo desean, la presencia de Perito y un Notario.
Madrid, 22 de noviembre de 1946.—
El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.
(G. C.—5.043) (O.—10.269)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Venancio Baños Abellán, en solicitud de autorización para instalar una industria de tallado de vidrio y cristal, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Venancio Baños Abellán para instalar en el paseo de Yaserías, número 61, una industria de tallado de vidrio y cristal, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma II de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada esta autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.022) (O.—10.263)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carlos de Larreta-Azelain Calisalvo, en solicitud de autorización para ampliar su industria de construcción y reparación de aparatos mecánicos y eléctricos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasi-

ficación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Carlos de Larreta-Azeiain Calisalvo para ampliar su industria de construcción y reparación de aparatos mecánicos y eléctricos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma II de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

3.ª La ampliación que se autoriza no supondrá derecho a cupos de primeras materias, las cuales serán facilitadas en su caso por los clientes interesados.

Madrid, 19 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.012) (O.—10.257)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Casas Brunet, en solicitud de autorización para instalar una industria de moldeo de resinas sintéticas, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Casas Brunet para instalar en esta capital, calle de José Sánchez Pescador, número 15-

una industria de molde de resinas sintéticas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

3.ª Esta industria empleará exclusivamente materias primas no intervenidas y fabricadas en España.

Madrid, 19 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.013) (O.—10.256)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Julián Casado García, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de hielo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Julián Casado García para instalar en San Fernando de Henares, avenida del Generalísimo, número 8, una industria de fabricación de hielo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el mismo la industria ya establecida.

Madrid, 22 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.021) (O.—10.264)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emilio Fernández Remesal, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de hielo, comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Fernández Remesal para instalar en la plaza del Generalísimo, número 2, Getafe (Madrid), una industria de fabricación de hielo, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado

el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Con carácter provisional, y en tanto duren las actuales dificultades en el suministro de electricidad, esta autorización no supone el derecho a utilizar energía tomada de la red, debiendo emplear la producida por sus propios medios hasta que por la Dirección General se considere posible la supresión de esta condición.

Madrid, 22 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.020) (O.—10.265)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTOS

A instancia de don Pedro Romero Basart, Presidente del Patronato de Huérfanos de la Guardia Civil, se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del «Colegio de la Infanta María Teresa para Huérfanos de la Guardia Civil», de Enseñanza Media, sección masculina, y situado en las Cuarenta Fanegas, del término de Chamartín de la Rosa.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el art. 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—5.040) (O.—10.271)

A instancia de doña Josefa Muñoz Alcoba, Directora del Colegio-Academia «Muñoz-Alcoba», se incoa en esta Universidad el expediente para el reconocimiento legal del expresado Colegio de Enseñanza Media, femenino, y establecido en Madrid, calle de Ramiro de Maeztu, núm. 20.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 23 de noviembre de 1946.—El Secretario general (ilegible).

(G. C.—5.039) (O.—10.272)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa María Sepúlveda López, María Celeste Vicente Calvo, Petra Felicidad Calderón y María Carrascosa Herranz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Teresa Pérez Ortiz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Director general, F. Roldán.

(I.—3.805)

Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya

REQUISITORIA

Se requiere a Luisa del Prado Homapenera, de veintidós años de edad, estado soltera, hija de Julián y de Florencia, natural de Villanueva de Arriba (Palencia) y vecina de Madrid, María de Mollina, 6, cuarto izquierda, para que se per-

sone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 8.567.

Asimismo se ruega y encarga a todos los agentes de la Policía judicial su detención, caso de ser habida, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención de la encartada.

Bilbao, 18 de noviembre de 1946.—El Fiscal de Tasas (ilegible).

(G. C.—5.017) (B.—81.672)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Instruido expediente número 1 de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, acordado por la Corporación en su sesión del día de ayer, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, con el fin de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, en la forma prevenida en el artículo 227 y siguiente de dicha Ordenación.

Chinchón, 22 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

(G. C.—5.028) (O.—10.260)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa María de la Alameda, a 14 de noviembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.029) (O.—10.259)

EL ALAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo

Hace saber: Que con arreglo a las disposiciones vigentes, se arrienda en pública subasta, para el próximo ejercicio de 1947, los arbitrios municipales siguientes:

El establecido sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El de carnes frescas y saladas, bajo el de 8.000 pesetas; y

El de puestos públicos, bajo el de 2.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 12 de diciembre próximo, empezando a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, siendo las de los dos primeros arbitrios a pliego cerrado, y la del último, por pujas a la llana, ajustándose los arriendos a los pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en alguna o algunas de las subastas no hubiera postor, se celebrarán otras segundas, bajo las mismas condiciones y en idéntica forma, empezando a las once de la mañana, el día 19 del mismo mes, con la rebaja del 10 por 100 del tipo de licitación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en las subastas.

Dado en El Alamo, a 22 de no-

viembre de 1946.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—5.023) (O.—10.262)

BRUNETE

El día 28 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de contratación de las exacciones municipales impuestas por el Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1947 que a continuación se expresan:

Puestos públicos, por el tipo de pesetas 500.

Bebidas espirituosas y espumosas, 2.000 pesetas.

Carnes frescas, saladas y adobadas, 2.000 pesetas.

Pescados y mariscos finos, 750 pesetas.

Los pliegos se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, en la Secretaría municipal, los días hábiles y horas de diez a catorce, a partir del siguiente al de esta publicación, debiendo consignar en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de cada arbitrio, como fianza, y el 15 por 100, una vez se haya adjudicado el remate, abonando, además, el importe del presente anuncio.—El Alcalde, Angel González.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de ... en esta localidad para el año 1947, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

Se acompaña, también, el resguardo de haber depositado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de ... pesetas ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.024) (O.—10.261)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

ANUNCIO

Habiéndose de proceder a la renovación extraordinaria de un Vocal propietario y tres suplentes de este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se hace público por el presente que ha de procederse a su provisión mediante el sorteo que previene el Decreto de 22 de febrero de 1941, publicándose relación de funcionarios jubilados y excedentes de la carrera judicial y fiscal que han de entrar en el referido sorteo, y no haciéndolo de los Catedráticos de la Facultad de Derecho por no haberlos sin razón de incompatibilidad.

Los referidos funcionarios de la carrera judicial y fiscal son los siguientes:

Jubilados

Don Mariano López Palacios, don Mariano Merino Rodríguez, don Ismael Rodríguez Solano, don Eduardo Larrea Trápaga.

Excedentes

Don José Félix Huerta Calopa, don Luis Villanueva Gómez, don Inocencio Iglesia Alvarez.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo verificarlo dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Presidente, Lescure.

(G. C.—5.037)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos de menor cuantía instados por don Antonio Laguna Serrano, contra los que fuesen o sean herederos de doña María Asensio Bourgon, en reclamación de mil seiscientos veinticinco pesetas de principal, más el interés legal y las costas, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo mandado, he practicado la acordada, dándome el resultado siguiente:

Letrado don Miguel Vizcaíno, s/m., 500 pesetas.

Infrascrito Secretario:

Derechos: Ejecución sentencia primero y tercer periodos, 39,40; constitución fianza judicial, 40,00; conservación, 28,00; incidente tasación de costas, 81,25.—Suplidos: Papel suplido y reintegros, 42,00. Total, 230,65 pesetas.

Total general, 730,65 pesetas.

Importa la presente las figuradas seiscientos treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos (s. e. u o.).—Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Dése vista de la anterior tasación de costas a los herederos o causahabientes de doña María Asensio Bourgon y al demandante, don Antonio Laguna Serrano, por ese orden y término de tres días sucesivos a cada uno, transcurridos los cuales sin formularse oposición púsen los autos al señor Abogado del Estado, a los fines del Reglamento de la ley del Timbre; llevándose a efecto la notificación a los demandados por medio de edicto, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña María Asensio Bourgon, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.055)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en el juicio de menor cuantía de que después se hará mención, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Lozano.—Juzgado de primera instancia número diecisiete. Madrid, catorce de noviembre de mil

novecientos cuarenta y seis.—Por correspondido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte, en nombre y representación de don Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla, al Procurador don Luis de Santiago y Soto, en virtud del poder que también se presenta, y que previo el necesario testimonio le será devuelto, según interesa, y con cuyo Procurador se entiendan en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula sobre resolución del contrato de arriendo del piso segundo de la casa número cuatro, antes dos duplicado, de la calle de Santa Clara, de esta capital, la que se tramita por las reglas establecidas para el juicio ordinario de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a la demandada, doña Lucinda González Escosura, como sucesora y continuadora de su hermano don Elías González Escosura, en el aludido contrato, a cuya señora se emplaza en tal concepto en la forma que la Ley previene, con entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos y conteste la expresada demanda. Al primer otros, por hecha la petición que comprende para en su momento oportuno. Al segundo, por hecha la designación de los archivos que se indican a los fines del artículo quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, y al tercero, por designado el domicilio que se menciona a efectos del emplazamiento acordado.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Elpidio Lozano. Ante mí, Hilario Dago.

Habiéndose modificado el suplico de la demanda, por fallecimiento de la demandada, en el sentido de dirigirse la misma, entre otros, contra los herederos ignorados y desconocidos de la expresada doña Lucinda González Escosura, para el caso de que la herencia no hubiere sido aceptada, y contra el administrador de nombrada herencia si ésta estuviese yacente y por tanto en administración, se notifica y emplaza a éstos por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos; advirtiéndoles que si lo verifican se les entregará las copias a los fines y término prevenidos en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—7.053)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTOS

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 22, de 1943, contra Juan Moñiz de Arana, cuyo actual paradero se ignora, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dicho expediente sobreseyendo el mismo; y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—81.598)

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 2, de 1943, contra Angel Robles Catalán, cuyo actual paradero se ignora, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dicho expediente sobreseyendo el mismo; y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—81.625)

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 24, de 1943, contra Eusebio Basusto Altuno, cuyo actual paradero se ignora, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dicho expediente sobreseyendo el mismo; y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—81.626)

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 1, de 1943, contra Domingo Cid Esteban, cuyo actual paradero se ignora, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dicho expediente, sobreseyendo el mismo, haciendo constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—81.627)

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de instrucción núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en este Juzgado con el núm. 29, de 1943, contra Rafael Yáñez Yanguas, cuyo actual paradero se ignora, la Sala del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto en dicho expediente sobreseyendo el mismo; y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto; lo que se hace público para conocimiento del interesado y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 21 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—81.631)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Negociado de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas de ahorro siguientes:

Núm. 717, Suc. Toledo, a nombre de doña Dolores Marín Correa.

Núm. 1.523, Suc. segunda, de doña Faustina Martín Rodríguez.

Núm. 50.496, Central, de don Mariano Jiménez González.

Núm. 53.568, Central, de don José Pérez Vasco.

Núm. 64.342, Central, de doña María González García.

Núm. 119.470, Central, de don Manuel Alba García.

Núm. 128.955, Central, de don Simón Sánchez Monge y doña Lucila Sánchez García.

Núm. 129.227, Central, de don Arturo Romo López y doña Fructuosa Ureña López.

Núm. 139.957, Central, de don Fulgencio Aparicio Martín y doña Rosa Carnero Rodríguez.

Núm. 149.606, Central, de doña María Madera Cañal.

Núm. 164.854, Central, de don José Luis Carrión Caballero.

Núm. 166.073, Central, de doña María del Pilar Álvarez Elena.

Núm. 154.585, Central, de doña Josefina Ortiz Villaverde,

Y del resguardo de depósito de valores núm. 3.340, que lo constituyen dos títulos de 5.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, de 15 de noviembre de 1945, a nombre de doña Gregoria Serrano Lombat, se anuncia al público por el presente para si en el plazo de quince días, a partir de su inserción, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna, proceder a la expedición de nuevas libretas, con anulación de las extraviadas.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Jefe de Ahorro, A. Montero.

(A.—7.054)

ELECTRA FEBA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, calle del Barquillo, número uno, para el día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, a las seis de la tarde, en primera citación, con el siguiente

Orden del día

Primero. Acordar sobre ampliación de capital a diez millones de pesetas.

Segundo. Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero. Nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia, previo depósito de sus acciones en la Caja social, o justificar tenerlas depositadas en algún Establecimiento de crédito.

Si en primera convocatoria no hubiese número bastante, se cita en segunda para el día once, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Consejero Secretario, Antonio de Eugenio Orbaneja.

(A.—7.056)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202